



MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
(9203) TREVELIN - PROV. CHUBUT

ORDENANZA N° 44/91

VISTO: La solicitud , realizada por la Empresa Peña Construcciones S.R.L, referida al amanzanamiento de la Qta 18 de la / Localidad de Trevelin,y;

CONSIDERANDO:-QUE, dicho amanzanamiento está solicitado , para realizar, la construcción de un Plan de Viviendas.-
-QUE, nuestra Localidad cuenta con un alto déficit habitacional.-
-QUE, al existir una calle interior, la superficie de los Lotes/ es menor a lo establecido en el Código de Edificación Municipal, situación ésta que no perjudica la construcción de las Viviendas.-

POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que / le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apruébese , el amanzanamiento de la Qta 18 de la Localidad de Trevelin, , propuesto por la Empresa Peña Constucciones S.R.L. según Plano adjunto, considerando las medidas de 12,50 x 21,50mts.-

ARTICULO 2°: Pase al Ejecutivo Municipal, para su Implementación , Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVASE.-

ALEXIS T. DE AUSTIN
SECRETARIA LEGISLATIVA

PEDRO ESTEFANIA
EDIL U.C.RL
A/C. Presidencia.-